

RESOLUCIÓN N° 127.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE DE UNIDAD Y RENOVACION COLORADA" – M.F.U.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.—

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Enrique Fausto Bacchetta Chiriani en el Expediente N° 133 de fecha 21 de agosto del 2020; y, ----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" – M.F.U.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderado General del referido movimiento, a la correligionaria Zully Noemí Cuevas Rotela conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Ángel Feliciano Colman Cristaldo con C.I. Nro. 423.188 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 21/08/2020 y 28/08/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. TENER por inscripto al MOVIMIENTO "FRENTE DE UNIDAD Y RENOVACIÓN COLORADA" – M.F.U.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén Berón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 127.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE DE UNIDAD Y RENOVACION COLORADA" - M.F.U.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.---

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

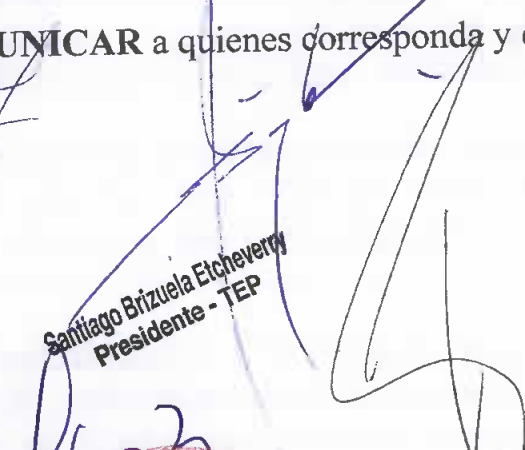
2. **TENER** por reconocida la personería de a la correligionaria **Zully Noemí Cuevas Rotela** en carácter de Apoderada General del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C., dándosele la pertinente intervención.-----

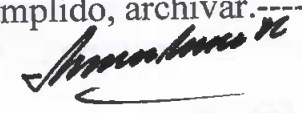
3. **ACREDITAR** al correligionario **Ángel Feliciano Colman Cristaldo** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Frente de Unidad y Renovación Colorada" - M.F.U.R.C.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Torreani Viera 1554 c/ Alfredo Seifferheld de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Antonio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Sebastián González Insiran
Miembro Titular - TEP